



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Cuarenta y Siete (47) Civil del Circuito de Bogotá D.C.
ACUERDO NO. PSAA15-10414
Carrera 9 No 11-45 Piso 6°
Edificio Virrey Torre Central
TEL: 2840341
j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITA Y EMPLAZA A:

A todos las **PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con algún derecho sobre el inmueble objeto del proceso de **PERTENENCIA No. 07-2011-00490-00** que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO** que ha instaurado **MARÍA IGNA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ** contra **LUIS ALFONSO GAITÁN MARTÍNEZ** y todas aquellas personas que se crean con derechos sobre el bien inmueble objeto de usucapión, para que comparezcan a más tardar dentro de los quince días siguientes a la expiración del emplazamiento, y a recibir notificación personal del auto **ADMISORIO DE LA DEMANDA** calendada el **12 de Octubre de 2011**.

Transcurridos quince días a partir de la expiración del término de fijación del **EDICTO**, se entenderá surtido el emplazamiento de las personas indeterminadas.

El inmueble cuya declaración de pertenencia se solicita corresponde al inmueble del sector Alfonso López – barrio Villa Hermosa de Bogotá, marcado el lote de terreno con el número siete (7) de la manzana seis (6) u ochenta y cinco (85) (6 u 85) del citado barrio distinguido con la nomenclatura urbana con el número 94-48 SUR DE LA CARRERA 6ª F ESTE, con una cabida aproximada de 72.50mts², comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En extensión de doce metros diez centímetros con el lote 8 de la misma manzana. POR EL SUR: En extensión de doce metros diez centímetros con el lote 5 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: En extensión de seis metros un centímetro con el lote 28 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: En cinco metros noventa y nueve centímetros con la CARRERA 6 F ESTE.

Se le advierte a los emplazados que si no comparecen al juzgado oportunamente se le nombrará un **CURADOR AD-LITEM** con quien se seguirá el proceso hasta su terminación.

De conformidad con el artículo 407 núm. 6 del C.P.C., se fija el presente edicto en un lugar público de la secretaría del juzgado, por el término de veinte días, y se expiden las copias para su publicación en la prensa y radio, siendo las 8:00 de hoy _____

Cordialmente,

Firmado Por:

Martin Augusto Sarmiento Posada

Secretario Circuito

Civil 47

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**49008939661506ddd05908f31fea7f74878b251624c9fb2722fbc5f661
ff5de**

Documento generado en 18/08/2021 09:39:41 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**